



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-06177032- -UBA-DMEA#FMED - Normas Complementarias para la Realización de las Entrevistas Personales y Pruebas de Oposición de los Concursos de Profesores Regulares

VISTO

La Resolución RESCD-2022-3736-E-UBA-DCT#FMED dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina vinculada con las normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición de los concursos de Profesores Regulares en el ámbito de esa Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 107/85 se aprobaron las “Normas a la Cuales se Ajustarán las Entrevistas y las Pruebas de Oposición en los Concursos para Proveer Cargos de Profesores Regulares” de la Facultad de Medicina.

Que por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10 se establecen las normas generales para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el ámbito de esta Universidad.

Que el artículo 92 de la mencionada norma indica “El Consejo Directivo de cada Facultad someterá a la aprobación del Consejo Superior su reglamento interno de concursos...”

Que la Facultad de Medicina solicita a este Consejo Superior, por medio de la Resolución RESCD-2022-3736-E-UBA-DCT#FMED, la aprobación de las normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de

oposición de los concursos de Profesores Regulares en el ámbito de dicha Facultad, que forman parte del Anexo de la presente.

Que han intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Asuntos Académicos.

Lo aconsejado por la Comisión conjunta de Concursos e Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución (CS) N° 107/85.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Normas Complementarias para la Realización de las Entrevistas Personales y Pruebas de Oposición de los Concursos de Profesores Regulares en el Ámbito de la Facultad de Medicina que, como Anexo (ACS-2022-406-E-UBA-SG#REC), forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.12.19 11:03:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2022.12.21 16:42:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-06177032- -UBA-DMEA#FMED

- 1 -

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS PERSONALES Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES ADJUNTOS, ASOCIADOS Y TITULARES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

A) ENTREVISTAS PERSONALES

1. Las entrevistas personales se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 51 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por Resolución RESCS-2022-64-E-UBA-REC.
2. Los aspirantes serán notificados de la fecha y lugar en que se realizarán las entrevistas personales de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.
3. La realización de las entrevistas y la forma en que se desarrolló quedarán asentadas en un acta que el jurado confeccionará a tal efecto.

B) PRUEBAS DE OPOSICIÓN

1. La prueba de oposición tendrá como finalidad valorar la idoneidad, la capacidad docente y la habilidad para el manejo de procedimientos para la generación de conocimiento. Consistirá en una exposición oral de cada aspirante que tendrá la duración de hasta CUARENTA Y CINCO (45) minutos, no siendo descalificado el aspirante que no cumpla el término o se exceda del mismo.
2. Las pruebas de oposición y las entrevistas personales se realizarán en un mismo acto con la presencia física de las y los aspirantes en el lugar designado por la Unidad Académica para su realización. Asimismo, los miembros del jurado podrán participar de las pruebas de oposición y la entrevista personal mediante videoconferencia.
3. El jurado determinará oportunamente las siguientes pautas:
 - a) Se propondrá, en reunión secreta, los temas sobre los que versarán las pruebas de oposición de aquellos aspirantes que rendirán la misma en la fecha previamente fijada. A tal efecto, cada uno de los miembros del jurado indicará DOS (2) temas o DOS (2) casos clínicos. Un mismo tema no podrá ser propuesto por DOS (2) o más miembros del jurado;
 - b) Mediante sorteo público, se establecerá el orden en que expondrán los aspirantes y la distribución de los mismos en los distintos días durante los que se realizarán las pruebas de oposición en caso que el número de inscriptos no permitiera la realización de las pruebas de oposición durante la misma sesión;
 - c) Establecer, mediante sorteo público con una antelación no menor a CINCO (5) días, entre los temas propuestos por los miembros del jurado, aquel sobre el que versará la prueba de oposición que será el mismo para todos los aspirantes que participen en dicha prueba de oposición;



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-06177032- -UBA-DMEA#FMED

- 2 -

- d) Establecer, que la participación de los aspirantes a la prueba de oposición quedará sujeta a lo establecido en el artículo 44 de la reglamentación vigente;
 - e) Al concluir el sorteo a que se hace referencia en el inciso c), se exhibirá a los aspirantes la nómina completa de los temas propuestos por el jurado;
 - f) Determinar la duración de la prueba de oposición de acuerdo a lo contemplado en el apartado B punto 1;
 - g) La realización de los actos a los que se hace referencia en los incisos b) c) d) e) y f) del punto 3 así como la lista de temas propuestos y los resultados de los sorteos practicados, serán en presencia de al menos uno de los miembros del jurado y de un responsable administrativo del área de Concursos, quedando asentadas en un acta que será firmada por los miembros del jurado y del referente administrativo presentes y se agregará a las actuaciones respectivas;
4. Las pruebas de oposición serán públicas, pero a ellas no podrán asistir los otros aspirantes.
5. Los aspirantes encararán su exposición como una clase para alumnos de grado que cursen la materia objeto del concurso y de acuerdo a la modalidad y utilizando los medios pedagógicos que estimen más apropiados (conferencia, clase dialogada, dirección de trabajo en grupo, etc.) no pudiendo leerla. Al término de cada disertación, los miembros del jurado podrán interrogar al aspirante sobre el tema desarrollado, solicitándole las aclaraciones o ampliaciones que estimen convenientes.

C) DICTAMEN DEL JURADO

1. Puesto que la Facultad de Medicina tiene su Carrera Docente reglamentada de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 67 del Estatuto Universitario en vigencia y, teniendo en cuenta, la previsión que se formula en el ARTÍCULO 46 de ese Estatuto, cuando los jurados que actúen en concursos que se desarrollen en el ámbito de la Facultad propongan para ocupar uno de los cargos motivo del mismo a aspirantes que no hubieran cumplimentado los requisitos de dicha Carrera Docente, fundamentarán expresamente los antecedentes y aptitudes de esos aspirantes que los destacan por sobre los otros eventuales aspirantes que la hubieran completado.

D) DISPOSICIONES GENERALES

1. Las actuaciones del concurso no revisten carácter de secreto para los interesados directos (aspirantes y miembros del jurado), quienes podrán informarse sobre el trámite en cualquier momento en la Dirección de Concursos.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-06177032- -UBA-DMEA#FMED - Normas Complementarias para la Realización de Entrevistas Personales y Pruebas de Oposición para la provisión de cargos de Profesores Regulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.12.14 15:25:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.12.14 15:25:31 -03:00